



DECRETO N° 0860

NEUQUÉN, 01 JUL 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 6002-E-09, originado en la presentación efectuada por la **ESCUELA PRIMARIA N° 256 "REPÚBLICA DE CHILE"** de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un aporte económico destinado a solventar gastos de transporte para alumnos de Segundo Año del Tercer Ciclo, quienes realizarán un viaje de estudios a la localidad de Villa Pehuenia;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, en especial las destinadas a niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que toma conocimiento la Dirección de Ceremonial y Protocolo y la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, considerando oportuno otorgar un subsidio de \$ 500.- para dicha Institución;

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 76;

Que por Pase N° 511/09, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", dispone de crédito presupuestario para otorgar el subsidio solicitado;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención del señor Secretario de Economía, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de realizar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (\$ 500.-) a favor de la **ESCUELA PRIMARIA N° 256 "REPÚBLICA DE CHILE"** de la ciudad de Neuquén, con destino a solventar,

0 /

en parte, los gastos de traslado de alumnos de Segundo Año del Tercer Ciclo que realizarán un viaje de estudios a la localidad de Villa Pehuenia; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **GLORIA DEL LOURDES MARCHANT, D.N.I. N° 16.363.587**, Directora del establecimiento beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Pasaje
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

| |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° 1727 |
| Fecha: 17, 07, 08 |